



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0341-2018-UNAP  
Iquitos, 14 de marzo de 2018

**VISTO:**

La Carta S/N°-2018-FZ-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2018, por doña Gladys Amable Llanos Cortegana y por don Orlando Iberico Vela, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y pasaje terrestre;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta de visto, doña Gladys Amable Llanos Cortegana y don Orlando Iberico Vela, docentes asignados a la Facultad de Zootecnia, quienes se encuentran en la ciudad de Iquitos realizando gestiones de carácter académico, solicitan al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto y pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas, para que retornen a la ciudad de Yurimaguas el 14 de marzo de 2018;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por los docentes antes mencionados; y,

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Otorgar** a doña Gladys Amable Llanos Cortegana y a don Orlando Iberico Vela, docentes asignados a la Facultad de Zootecnia, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto** y una **asignación económica de S/ 50.00** (Cincuenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las gestiones realizadas en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Judith E. Vasquez Dorado  
SECRETARIA GENERAL (e)